

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES, FOTOGRAFIA, ASI COMO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2012

CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2012.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD,** para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciúrese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.....	7
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-	7
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	7
1.2 JUSTIFICACION.....	7
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	8
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	8
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	8
1.6 ESTUDIOS PREVIOS.....	10
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	10
1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD	11
1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	11
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	11
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	12
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA	12
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	12
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO.....	13
1.15 VISITA TECNICA.....	13
1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	14
1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	14
1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.....	15
1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	15
1.20 RETIRO DE PROPUESTAS.....	15
1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	16
1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.....	16
1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA	16
1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	16
1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	17
1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	17
1.27 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	17
1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	17
1.29 IDIOMA	18
1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA	18
1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	19
1.32 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	19
1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....	19
CAPÍTULO 2.....	20
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	20
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	20
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	20
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....	25
2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.	25
2.3.1.1. Registro Único de Proponentes –RUP	25
2.4 CAPACIDAD TECNICA.....	25
2.4.1.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN	28
2.4.1.6. GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA DE 2 AÑOS	29
CAPÍTULO 3.....	32

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	32
3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN	32
3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN.....	32
3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	32
3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.....	33
3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	33
3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO	33
3.8 CAUSALES DE RECHAZO.....	34
CAPÍTULO 4.....	36
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.....	36
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	36
4.2. MARCAS	36
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL.....	64
CONTRATO	64
5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.....	64
5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	64
5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA	65
5.4. EVALUACION FINANCIERA.....	65
5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CADA ITEM O SOLUCION INTEGRAL.....	65
5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE	66
5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.	71
CAPÍTULO 6.....	72
DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.....	72
6.1. DE LA ADJUDICACIÓN.....	72
6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	72
CAPÍTULO 7.....	73
DEL CONTRATO	73
7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	73
7.2. TIPO DE CONTRATO	73
7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO	73
7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO	73
7.5. GARANTÍA ÚNICA.....	73
7.6. SUPERVISIÓN	74
7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	74
7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	74
7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....	75
7.10. GASTOS:	75
7.11. IMPUESTOS:	75
7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	75
7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	75
7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:.....	75
7.15. DOCUMENTOS:	76
7.16. RÉGIMEN LEGAL:	76
7.17. LIQUIDACIÓN:	76
7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL	76
7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL	76
ANEXO No. 1.	78
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	78
ANEXO No. 2.	80
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	80
ANEXO 3.	81
ANEXO 4.	82
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	82
ANEXO No. 5	83
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).....	83
ANEXO No. 6	84

PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	84
ANEXO N. 7	87
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	87

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES, FOTOGRAFIA, ASI COMO LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."**

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por el comité de laboratorios de las diferentes facultades de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas, deben contar con los elementos y materiales necesarios para su labor pedagógica.

Así mismo cumplir con el objetivo estratégico y orientador del Proyecto de laboratorio:

"Fortalecer la capacidad de los laboratorios de la academia universitaria de pregrado, mediante la consolidación de los espacios destinados al desarrollo de la practica e investigación y academia competitivos, que sirvan de instrumento para desarrollar estudios e investigaciones en los diferentes ámbitos de las ciencias exactas como la matemática, física, biología, e incluso para observaciones de otro tipo como en los laboratorios de humanidades y medio ambiente en los órdenes local y territorial".

De otra parte, dotar a los laboratorios de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia.

De otro lado y no menos importante, el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones¹ armoniza la Política 6 Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento institucional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016 cuyo objetivo específico es " mejorar y mantener actualizada la infraestructura física y tecnológica de la Universidad en función de la proyección de las actividades misionales de la Universidad" con el Plan Trienal² de desarrollo 2008-2010

¹ Resolución de Rectoría No 394 DE 2006, Artículo 3.

² Acuerdo No 4 de diciembre 4 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario.

cuyo objetivo general establece: "Sentar las bases que posibiliten el desarrollo de la institución hacia la consolidación de las condiciones necesarias y medios adecuados para proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la ciudad-región de Bogotá y el país..."

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2012.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 203 de 2012 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2012).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Actas del Comité Institucional de Laboratorios.
- Toda la normatividad aplicable a este tipo de procesos PRE-contractuales

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como

consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible. Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare La mala calidad del servicio suministrado. La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación. El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Oferente ganador	Moderado		X
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina. Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.	Oferente ganador	Moderado		X
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	Oferente ganador	Menor		X
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
Cambios normativos	Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede	Oferente ganador	Moderado		X

		experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.				
		Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.				
		Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.						
5	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X
RIESGOS IMPREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.	Universidad Distrital	Menor	X	
		El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones				
		La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
		Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/porta/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la

materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2012 para efectuar esta contratación es de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **(\$842.204.950.00) M/CTE. IVA Incluido³**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 2958 expedido el 27 de Agosto de 2012 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No 592 del 3 de octubre de 2012, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 007 de 2012.

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	27 de septiembre al 1 de Octubre de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2012)
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2012, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	3 de Octubre de 2012, Rectoría de la Universidad.
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	3 de octubre de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co
Avisos de Prensa	3 y 6 octubre de 2012, en un periódico de amplia circulación nacional.

³ Resolución de Rectoría N° 203 de 2012 por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2012.

Visita Técnica	8 de Octubre de 2012 entre las 9:00 y 11:00 am. En las Coordinaciones de laboratorios de la Facultades de la Universidad
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 3 al 9 de Octubre de 2012, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	11 de Octubre de 2012 a las 10:30 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	17 de Octubre de 2012, hasta las 2:00 p. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 18 al 26 de Octubre de 2012, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	27 de Octubre de 2012, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias_2012
Observaciones a la evaluación	Del 27 al 30 de Octubre de 2012 hasta las 4:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo
Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 30 de Octubre al 2 de Noviembre de 2012
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	6 de Noviembre de 2012 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 6 al 13 de Noviembre de 2012, Oficina Jurídica

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

1.15 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado para el día 8 de Octubre de 2012 entre las 9:00 y 11:00 a.m., una visita técnica, en la cual en las respectivas Facultades, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se instalaran los equipos. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Coordinador de Laboratorios de cada Facultad o el funcionario que este designe.

LUGAR DE ENCUENTRO COORDINACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD RESPECTIVA.

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la instalación de los equipos. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo viceerrecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2012): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8°. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 11 de octubre de 2012 a las 10:30 a.m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 # 40-53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales, en aquellos casos en que se modifique o adicionen los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante "Adendo", documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la pagina WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que tengan los PLIEGOS DE CONDICIONES. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisible y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 17 de octubre de 2012 a las 2:00 p.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha

y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Los avisos de prensa.
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación.
- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 hasta el día 17 de octubre de 2012, hasta las 2:00 p.m.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.27 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los servicios objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial, se acepta dicha propuesta parcial, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem ó solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. Se aclara que para ser tenida en cuenta, la propuesta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.

De conformidad con las normas de contratación administrativa, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección, cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Universidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica utilizando el para este fin el Anexo No. 3 establecido en el Pliego de Condiciones. Adjuntando el mismo en medio digital como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta.

Se aclara que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial, por ítem ó para la solución integral, es decir una propuesta para las diferentes soluciones integrales que conforman el proceso o para ítems individuales. **La solución integral a ofertar debe ser incorporada en los cuadros de especificaciones del capítulo 4.**

1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.32 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Adicionalmente en cuanto a la conformación del Consorcio o Uniones Temporales deberán expresar claramente la denominación, porcentaje de participación, finalidad u objeto.
- c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

El oferente si es persona jurídica, deberá haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Se deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural, en caso de tener matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, deberá presentarla con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria pública, donde conste la actividad económica de conformidad con el objeto del proceso de selección.

NOTA 1: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las Profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

IMPORTANTE: Respecto del tiempo de constitución de las empresas constitutivas de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos una de las empresas que los integran deberá tener por lo menos diez (10) años de constitución.

NOTA 2: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 3: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los

documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y

Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.

El proponente debe anexar a su propuesta el nombre completo, el número de identificación del representante legal, el Nit de la empresa que participa en el presente proceso de selección y certificado de antecedentes judiciales, expedido por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA según DECRETO LEY 4057 DE 2011, a fin de que la universidad verifique esta información. Así mismo, la Universidad verificará que los proponentes no registren antecedentes disciplinarios y fiscales.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1.1. Registro Único de Proponentes –RUP

En aplicación de lo establecido en el Artículo 16 del Capítulo VI del Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Concejo Superior Universitario de la Universidad Distrital por medio del cual se expidió el Estatuto General de la Contratación, así como, del Decreto 734 de 2012 (Artículo 6.1.2.2) que estableció la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán aportar este documento con una fecha de expedición y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria.

Es de anotar que, la Universidad podrá solicitar documentación adicional a los proponentes, cuando así lo considere necesario, hecho que se realizará de forma oficial.

2.3.1.2 Declaración de Renta

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente fotocopia legible de la declaración de renta. Esta declaración deberá corresponder a:

Para personas jurídicas: a la vigencia fiscal 2011

Para personas naturales: a la vigencia fiscal 2011

2.3.1.3 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

2.4.1. DOCUMENTOS TECNICOS

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, no serán subsanables y, en consecuencia su no presentación ocasiona que el oferente NO continúe en el proceso de selección.

2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos por proponente, **celebrados a partir del 1 de enero de 2009**, dichos contratos deben haber sido ejecutados y terminados. En las certificaciones de forma general se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el **SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y/O DE FOTOGRAFIA.**

Al menos una (1) de las tres (3) certificaciones deben evidenciar claramente que el contrato fue celebrado, ejecutado y terminado con alguna Institución de Educación Superior.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, o convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el **ANEXO No. 7**

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO y/o DE LA FACTURACIÓN que se origino en el desarrollo del mismo.

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta.

NOTA 6 : Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de laboratorio similar o igual a los del objeto de la presente convocatoria. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de los equipos de laboratorios similares ó iguales al objeto de la presente convocatoria. Por consiguiente es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se **genera rechazo de la oferta.**

2.4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Las actividades y especialidades son las siguientes:

DECRETO 1464 DE 2010	
ACTIVIDADES: 3 PROVEEDOR	
GRUPO	CLASIFICACION RUP
Para la adquisición de elementos del grupo de Audiovisuales y Fotografía	PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS y, en la actividad de PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 1 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA.

Deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, clasificación y calificación en el RUP.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.4.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una Capacidad de Contratación (K) como proveedor de mínimo 3.000 SMLV, una vez se haga la equivalencia respectiva del valor de la propuesta a SMMLV so pena del rechazo de su propuesta.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego efectuar la sumatoria de dichos valores y así verificar el requisito señalado.

NOTA No. 1: La no inscripción del proponente en el registro único de proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta.

NOTA No. 2: De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la(s) Especialidad(es) y Grupo(s) requerido(s) será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de este documento **genera rechazo de la propuesta**

2.4.1.4. REGISTRO DE IMPORTACIÓN

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso

2.4.1.5. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados para el territorio colombiano. dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. en todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.

2.4.1.6. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía De 3 años, tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor y por escrito, la cual deberá plasmarse en el Anexo No. 3 **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos y soluciones integrales para la cual presente oferta el proponente; el no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado inhabilita la propuesta para el ítem o la solución integral respectiva; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

2.4.1.7. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales en español (si estos esta en ingles deben anexar su traducción) de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 4. SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTOS CATÁLOGOS ES OBLIGATORIA Y SU NO PRESENTACIÓN GENERA RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL ÍTEM Ó SOLUCION INTEGRAL RESPECTIVO TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados.

2.4.1.8. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems ó solución integral a los que se postule.

La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.1.9. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

1. Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste la garantía en tiempo ofrecida para cada uno de los equipos a los que se postule la cual no podrá ser inferior a dos años. La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

2. Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcione correctamente estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. La instalación y la configuración de los equipos estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizará de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejará constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.
4. Al momento de la entrega de los equipos adjudicados, las empresas deben entregar al supervisor del contrato copia legible de los registros de importación de los equipos adquiridos.
5. La garantía mínima ofrecida debe ser de dos años, con un mínimo de una (1) visita al año, para realizar mantenimiento de carácter preventivo, que deberá incluir la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la asistencia en caso de traslados o movimientos.
6. Los precios de los equipos ofertados deben contener los gastos por valor del equipo, impuestos, nacionalización, fletes, seguros, transporte, capacitación e instalación a cero metros.
7. El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar la capacitación sobre el buen uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por cada uno de los equipos. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos ó en la fábrica donde se produjeron los equipos.

Para el caso de la capacitación en el sitio, esta se realizará a un grupo no menor de 20 personas y su duración e intensidad horarias dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo dicha capacitación no podrá ser inferior a 4 horas.

Para el caso de la capacitación en la fábrica productora del equipo, esta se realizará a un grupo no menor de 3 personas. Todos los gastos de transporte, alojamiento y viáticos de las personas designadas por la Universidad para recibir la capacitación estarán a cargo del oferente.

Para cualquiera de los dos tipos de capacitación, el oferente deberá especificar claramente en la propuesta el plan de capacitación ofertado así como el sitio a ser desarrollado.

La cantidad de horas de capacitación, así como la fecha, sitio exacto y hora y los equipos que la requieren serán concertados con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en el Acta de inicio que se firma como condición de ejecución.

NOTA: La no presentación de la totalidad de los documentos técnicos y los soportes correspondientes al momento de la presentación de la oferta, se considerarán causal de rechazo, por cuanto son necesarios para la comparación de la propuesta.

2.4.2. DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, este deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

2.4.3. CRITERIOS AMBIENTALES

Se debe solicitar al proponente la adquisición de equipos de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

Los equipos que por las características de peligrosidad de su partes o componentes, deben retornarse a la empresa cuando termine su vida útil, para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

Para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y de reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.11 del presente Pliego de Condiciones.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.3

3.4.1 Verificación de Capacidad Financiera

La Universidad tomara para su análisis los datos que registre el RUP con la información actualizada y con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011; presentado por los oferentes en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.1.1 al 2.3.1.3 del presente Pliego de Condiciones.

Si la información que contenga el RUP no está actualizada con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011, el oferente no será habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	10 años mínimo
Patrimonio	>= Al 75% del valor de la oferta
Liquidez	>= 1.4 veces
Endeudamiento	<= 65 por ciento
Capital de Trabajo	>= Al 60% del valor de la oferta

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

$F_x (1...N)$ = Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

$\% (1...N)$ = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.5 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1.1 del presente Pliego de Condiciones

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.6 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

Se efectuará con base en la documentación solicitada del numeral 2.4.1.1 hasta el 2.4.1.9 DOCUMENTOS TECNICOS del presente Pliego de Condiciones.

3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

- k. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soportes solicitados como aclaración por parte de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- n. Cuando el valor ofertado por un proponente para un ítem o una solución integral, supere el valor del presupuesto establecido por la universidad para el mismo.
- o. Cuando no se cumpla con los valores mínimos establecidos en las aclaraciones necesarias para la presentación de la oferta económica del capítulo 5 del presente proceso de selección.
- p. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y propuesta económica", para lo cual deberá consignar en dicho anexo, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de un ÍTEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL, se considerará causal de rechazo de la oferta, para ese ÍTEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL.

En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ÍTEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL..

4.2. MARCAS

Se debe incluir en el Anexo No 3 la información de la marca y la referencia de los equipos que ofrecen. Lo anterior con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que les están ofertando y si es el caso de adjudicación se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

4.3. ASPECTOS TECNICOS

ITEM A ITEM

ÍTEM	FACULTAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	REF.	MARCA RECOMENDADA	CANTIDAD
1	FT	PROYECTOR INTERACTIVO PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE SOFTWARE DE ELECTRÓNICA	PROYECTOR INTERACTIVO: BRILLO: 3200 LÚMENES ANSI, RELACIÓN DE CONTRASTE: TÍPICA DE 2300:1 (ENCENDIDO TOTAL/APAGADO TOTAL), RESOLUCIÓN: WXGA (1280 X 800), UNIFORMIDAD: TÍPICA DEL 80%, COMPATIBLE CON 3D. ALIMENTACIÓN 120V CLAVIJA SISTEMA COLOMBIANO, DOS D-SUB PARA SEÑALES DE	S500 WI	DELL, EPSON, SONY, PANASONIC	2

			ENTRADA DE RGB/COMPONENTE ANALÓGICO, HDTV, SALIDA D-SUB DE 15 CLAVIJAS, ENTRADA RCA DE VIDEO COMPUESTO, ENTRADA MINI USB ESCLAVO PARA SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE. BOLÍGRAFO INTERACTIVO USB TIPO A PARA EL VISUALIZADOR USB / UN USB TIPO B PARA LA PANTALLA USB. CONEXIÓN INALÁMBRICA: CONECTOR WIFI USB CON LLAVE INALÁMBRICA USB INCORPORADA. ENTRADA DE AUDIO: UNA TIPO MICRÓFONO (DIÁMETRO DE 3,5 MM) / UN PAR DE CONECTORES RCA. SALIDA DE AUDIO: UNA TIPO MICRÓFONO (DIÁMETRO DE 3,5 MM). REDES: UN CONECTOR RJ45 PARA REDES. ENTRADA HDMI: UNA HDMI 1.3 (CUMPLE CON HDCP). RS232: UN MINIDIN RS232 PARA CONTROL REMOTO DEL PROYECTOR CON CABLE DESDE LA COMPUTADORA. MICRÓFONO: UN PUERTO PARA MICRÓFONO. SALIDA DE CC DE 12 VOLTIOS A 200 MA QUE PERMITE EL CONTROL AUTOMÁTICO POR RELÉ DE LA PANTALLA DE PROYECCIÓN. INCLUYE INSTALACION Y CABLEADO			
2	FT	TABLERO DIGITAL PLASMA 3D DE 60"	TV DIGITAL , TECNOLOGIA FHD,RESOLUCION 1920*1080, CONTRASTE 3,000,000:1, SENSOR INTELIGENTE (TOUCH SCREEN), TECNOLOGIA DE CONVERSION DE 2D A 3D , PUERTO HDMI,USB,RCA (AUDIO Y VIDEO ANALOGO), SISTONIZADOR ATSC		MULTIMEDIA SOFTWARE	2

			PARA NUEVA TELEVISION DIGITAL,BISEL DELGADO (MARCO),PROTECTOR DE VIDRIO ULTRADELGADO,ELIMINA EL VIDEOPROYECTOR. SOFTWARE: INCLUYE HERRAMIENTAS DE HIPERVINCULOS CON PAGINAS WEB, EDITOR DE FOTOS, GRABA AUDIO Y VIDEO EN FORMATO AVI, GRABA EN FORMATO HTML, PDF, WORD, CONEXION DIRECTA INTERNET, 8 MODOS DE IMAGEN (VIVID, ESTANDAR, CINEMA, APS, JUEGO, DEPORTE, EXPERTO), UNA GALERIA 3700 RECURSOS DIDÁCTICOS INTERACTIVOS (INGLÉS, LENGUA CASTELLANA, CIENCIAS, MATEMATICAS, ETC.....) PERMITE AGREGAR NUEVOS RECURSOS A LA GALERIA, EDITA FOTOS E IMAGENES ,ESTA SERIE BRINDA LAS MEJORES IMAGENES EN 3D, INCLUYE SOPORTE MOVIL, SALIDA DE AUDIO 10W + 10W. CONSUMO DE ENERGIA ON 196,00 WH. USB 2,0 (MP3, JPEG, HD DIVX). CERTIFICACIONES DE CALIDAD : CERTIFICACION THX 3D. GARANTIA MINIMA : 3 AÑOS.			
3	FT	BLU RAY 3D	CAPACIDAD PARA REPRODUCIR CONTENIDO BLU-RAY 3D. REPRODUCTOR BLU-RAY DISC COMPLETAMENTE NUEVO PERMITE DISFRUTAR CONTENIDO EN LÍNEA, TENER ACCESO A TU PC Y CONECTARSE INALÁMBRICAMENTE A INTERNET. INTERNET VIDEO DE ACCESO INSTANTÁNEO A CONTENIDO EN LÍNEA. WLAN READY.		SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	2

			REPRODUCE MPEG2, H.264, VC-1, AVCHD, DIVX HD, MKV, MP4, WMV9, HD JPEG, DVD ESCALADOR, DOLBY DIGITAL, DOLBY DIGITAL PLUS, DOLBY TRUE HD, DTS, DTS HD, HIGH RESOLUTION AUDIO, DTS-HD MASTER AUDIO, LPCM, MP3, DVD/DVD±R/DVD±RW, INTERNET@TV, ALL SHARE A TRAVES DE DLNA, 2 USB 2.0, SALIDA HDMI. CONECTIVIDAD A TRAVES DE HDMI CEC Y USB 2.0. SALIDA DE COMPONENTE (Y, PB, PR), SALIDA HDMI, SALIDA DE AUDIO 5.1 CANALES. INCLUIR CONTROL REMOTO. INCLUIR EL CABLE DE CONECTIVIDAD HDMI, CABLE DE CONECTIVIDAD USB 2.0, ADAPTADOR UWA-BR100 USB (CONECTOR DE WIFI USB), CABLE DE ALIMENTACIÓN 110 - 240 VAC Y INTERFAZ DE USUARIO GRÁFICA XROSS MEDIA BAR (XMB) PARA FACILITAR LA NAVEGACIÓN POR EL SISTEMA DE CINE EN CASA.			
4	FT	CÁMARA DE VIDEO	CÁMARA DE VIDEO DIGITAL TIPO HDR PJ10 FULL HD INCLUYE TARJETA DE 32 GB Y 16 GB INTERNOS Y SALIDA HDMI ZOOM OPTICO		SONY	2
5	FT	TABLERO DIGITAL PLASMA 3D DE 60"	TV DIGITAL , TECNOLOGIA FHD,RESOLUCION 1920*1080, CONTRASTE 3,000,000:1, SENSOR INTELIGENTE (TOUCH SCREEN), TECNOLOGIA DE CONVERSION DE 2D A 3D , PUERTO HDMI,USB,RCA (AUDIO Y VIDEO ANALOGO), SISTONIZADOR ATSC PARA NUEVA TELEVISION DIGITAL,BISEL DELGADO (MARCO),PROTECTOR DE VIDRIO			2

			ULTRADELGADO,ELIMINA EL VIDEOPROYECTOR. SOFTWARE: INCLUYE HERRAMIENTAS DE HIPERVINCULOS CON PAGINAS WEB, EDITOR DE FOTOS, GRABA AUDIO Y VIDEO EN FORMATO AVI, GRABA EN FORMATO HTML, PDF, WORD, CONEXION DIRECTA INTERNET, 8 MODOS DE IMAGEN (VIVID, ESTANDAR, CINEMA, APS, JUEGO, DEPORTE, EXPERTO), UNA GALERIA 3700 RECURSOS DIDÁCTICOS INTERACTIVOS (INGLÉS, LENGUA CASTELLANA, CIENCIAS, MATEMATICAS, ETC.....) PERMITE AGREGAR NUEVOS RECURSOS A LA GALERIA, EDITA FOTOS E IMAGENES ,ESTA SERIE BRINDA LAS MEJORES IMAGENES EN 3D, INCLUYE SOPORTE MOVIL. SALIDA DE AUDIO 10W + 10W. CONSUMO DE ENERGIA ON 196,00 WH. USB 2,0 (MP3, JPEG, HD DIVX). CERTIFICACIONES DE CALIDAD : CERTIFICACION THX 3D. GARANTIA MINIMA : 3 AÑOS.			
6	FT	AULA INTERACTIVA	AULAS INTERACTIVAS QUE INCLUYAN: - VIDEO PROYECTOR INTERACTIVO: 3000 LUMEN O MÁS, RESOLUCIÓN WXGA, CONTRASTE 2000:1. INFRAROJO PARA CONTROL DE PRESENTACIONES SIN NECESIDAD DE ESTAR JUNTO AL TABLERO O PANTALLA DE PROYECCIÓN. PUERTO USB, HDMI 1.3, ETHERNET Y VGA. INSTALACIÓN CON SOPORTE PARA FIJACIÓN A TECHO, CABLEADO Y CAJA METÁLICA ENTRADA			7

			/SALIDA (INSTALADA SOBRE LA PARED A 15M DE DISTANCIA DEL VIDEOBEAM) PARA CONEXIÓN DE POTENCIA, VGA ENTRADA, VGA SALIDA, USB, HDMI, AUDIO ESTEREO Y VIDEO, AUDIO ESTÉREO Y ETHERNET - SINTONIZADOR DE CANALES PARA TV. - TELON DE PARED DE 2X2M: ELECTRICO CON CONTROL REMOTO. - COMPUTADOR PORTATIL: MONITOR LD DE 14", PROCESADOR INTEL® CORE™ I3, MEMORIA RAM DE 2GB, DISCO DURO DE 500GB, PUERTOS USB, HDMI, CÁMARA INTEGRADA TARJETA DE RED ETHERNET Y WIFI.. - TEATRO EN CASA CON REPRODUCTOR DE BLUE RAY, 300W, SONIDO 5.1. - INSTALACIÓN CABLEADO Y PUESTA A PRUEBA.			
7	FT	TELEVISOR LED	TELEVISOR LED, 47", TDT EUROPEO (DVB-T1 Y DVB-T2), HOMOLOGADO PARA COLOMBIA. FULL HD (1920 X 1080), ALTO NIVEL DE CONTRASTE, INTERNET TV, NAVEGADOR WEB, WIFI, 4 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, PUERTO ETHERNET, SOPORTE DE MONTURA DE PARED VESA DE 40-55". CONTROL REMOTO MAGIC MOTION, QWERTY O SIMILAR. INCLUYE SOPORTE VESA Y LA INSTALACION	47lw5700 47lv5500 47lm6200	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	1
8	FT	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL.	18 MPIXELES. LENTE 18-135. FUNCIONALIDAD PARA GRABAR VIDEO EN ALTA DEFINICIÓN EN 1080 ASÍ COMO EN 720 Y RESOLUCIÓN ESTANDARD. RANGO DE ISO DE 100-6400 EXPANDIBLE A 12,800 Y PANTALLA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 3" GIRATORIA. MEMORÍA DE	EOS Rebel T3i	Canon	1

			4GB INCLUIDA.			
9	FT	GRABADORA PERIODISMO DIGITAL	MEMORIA INCORPORADA 2 GB. CONECTIVIDAD CON PC. MICRÓFONO INCORPORADO MONOAURAL. FORMATO DE GRABACIÓN MP3. FORMATO DE REPRODUCCIÓN MP3. PUERTO USB. RANURA DE TARJETA DE MEMORIA MICROSD/M2	Icd-px312	Sony	3
10	FCE	VIDEO BEAM	VIDEOBEAM COMPACTO Y PORTÁTIL, QUE INCORPORE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA INTEGRADA, VISUALIZADOR DE FICHEROS USB Y CAPACIDAD DE TRANSMITIR VÍDEO. QUE INCORPORE TECNOLOGÍA 3LCD (BRIGHTER O SIMILAR), CON SALIDA LUMINOSA DEL COLOR QUE PROPORCIONE BRILLO DE 3000 LÚMENES EN MODO ALTO CONSUMO Y 2400 LÚMENES EN MODO NORMAL. RESOLUCIÓN XGA 1024X768, CON ACCESORIOS SUMINISTRADOS (MANDO A DISTANCIA (1), BATERÍA DE LITIO PARA EL MANDO A DISTANCIA (1), HD D-SUB CABLE DE 15 PINS (2,0M) (1). CD-ROM (MANUAL DE INSTRUCCIONES), MANUAL DE REFERENCIA RÁPIDA, NORMAS DE SEGURIDAD. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA 110V/60HZ, MALETA DE TRANSPORTE (1), TARJETA DE GARANTÍA.	VPL-DX15	DELL, EPSON, SONY, PANASONIC	2
11	FCE	TELEVISOR	TV LED 55" FULL HD 1080P, TDT EUROPEO (DVB-T1 Y DVB-T2), HOMOLOGADO PARA COLOMBIA, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 120 HZ, SENSOR DE	BRAVIA 55" KDL-55EX500	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	2

			AMBIENTE. PUERTO USB, 7 ENTRADAS, HDMI. SEÑAL DE VÍDEO: 1080/60P (HDMI COMPONENTE), 1080/60I, 1080/24P (HDMI), 720/60P, 480/60P, 480/60I, DE ALIMENTACIÓN DE CA DE ENTRADA: 1 (TRASERA) LA CONEXIÓN AC 110V/60HZ, .ADICIONAL POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ENTRADA DE AUDIO ANALÓGICO (S) (TOTAL): 4 (1 LATERAL / 3 POSTERIOR), SALIDA DE AUDIO: 1 (TRASERA), VÍDEO POR COMPONENTES (Y / PB / PR) ENTRADA (S): 2 (TRASERO) (1 FIJA / 1 SELECCIONABLE) , ENTRADA DE VÍDEO COMPUESTO (S): 2 (1 LATERAL / 1 TRASERO) , SALIDA DE AUDIO DIGITAL (S): SALIDA DIGITAL ÓPTICA - 1 (TRASERA), CONEXIÓN HDMI (TOTAL): 4 (2 LATERAL / TRASERO 2), HDMI ENTRADA DE PC. PC (D-SUB) + ENTRADA DE AUDIO (ESTÉREO MINI): 1 (TRASERA), CONEXIÓN DE ENTRADA DE RF (S): 1 (TRASERA), USB 2.0: 1 (LATERAL), DOLBY DIGITAL , POR LO MENOS CON POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO DE 20W (10W X2) INCLUYE SOPORTE VESA Y LA INSTALACION			
12	FCE	TEATRO EN CASA INHALAMBRICO, BLU RAY	CINE EN CASA REPRODUCTOR DE BLU-RAY DISC™ FULL HD 3D Y DVD - , CON UNA CALIDAD 1080P, SONIDO SURROUND 3D - WI-FI® INTEGRADO. POR LO MENOS 2 ALTAVOCES POSTERIORES INALÁMBRICOS, QUE	BDV-E780 WHX906TXW	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	2

			PERMITA TRANSMITIR CONTENIDO DE INTERNET MEDIANTE WI-FI, POR LO MENOS 1 ENTRADA Y UNA SALIDA HDMI®, CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE ALTAVOCES. CON LA BASE PARA IPOD/IPHONE, SOPORTE REPRODUCCIÓN: BD, DVD (-VR), CD-DA, MP3/WMA, DVD (-VR), CD-DA, MP3/WMA, DVD (-VR) BD, DVD (-VR), CD-DA, MP3/WMA. POR LO MENOS DOS PUERTOS USB. POTENCIA MAYOR A 1000W. INCLUIR CABLES RCA, CABLE COMPUESTO, HDMI. DE PODER, CONTROL REMOTO. PILAS, CABLES PARA LOS DEMÁS BAFLES. Y DEMÁS ACCESORIOS QUE HAGAN PARTE DEL EQUIPO			
13	FCE	VIDEO BEAM	VIDEOBEAM COMPACTO Y PORTÁTIL, QUE INCORPORE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA INTEGRADA, VISUALIZADOR DE FICHEROS USB Y CAPACIDAD DE TRANSMITIR VÍDEO. QUE INCORPORE TECNOLOGÍA 3LCD (BRIGHTER O SIMILAR), CON SALIDA LUMINOSA DEL COLOR QUE PROPORCIONE BRILLO DE 3000 LÚMENES EN MODO ALTO CONSUMO Y 2400 LÚMENES EN MODO NORMAL. RESOLUCIÓN XGA 1024X768, CON ACCESORIOS SUMINISTRADOS (MANDO A DISTANCIA (1), BATERÍA DE LITIO PARA EL MANDO A DISTANCIA (1), HD D-SUB CABLE DE 15 PINS (2,0M) (1). CD-ROM (MANUAL DE INSTRUCCIONES), MANUAL DE REFERENCIA RÁPIDA, NORMAS DE	VPL-DX15	DELL, EPSON, SONY, PANASONIC	14

			SEGURIDAD. CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA 110V/60HZ, MALETA DE TRANSPORTE (1), TARJETA DE GARANTÍA.			
14	FCE	TELEVISOR	TV LED 55" FULL HD 1080P, TDT EUROPEO (DVB-T1 Y DVB-T2), HOMOLOGADO PARA COLOMBIA, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 120 HZ, SENSOR DE AMBIENTE. PUERTO USB, 7 ENTRADAS, HDMI. SEÑAL DE VÍDEO: 1080/60P (HDMI COMPONENTE), 1080/60I, 1080/24P (HDMI), 720/60P, 480/60P, 480/60I, DE ALIMENTACIÓN DE CA DE ENTRADA: 1 (TRASERA) LA CONEXIÓN AC 110V/60HZ, .ADICIONAL POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ENTRADA DE AUDIO ANALÓGICO (S) (TOTAL): 4 (1 LATERAL / 3 POSTERIOR), SALIDA DE AUDIO: 1 (TRASERA), VÍDEO POR COMPONENTES (Y / PB / PR) ENTRADA (S): 2 (TRASERO) (1 FIJA / 1 SELECCIONABLE) , ENTRADA DE VÍDEO COMPUESTO (S): 2 (1 LATERAL / 1 TRASERO) , SALIDA DE AUDIO DIGITAL (S): SALIDA DIGITAL ÓPTICA - 1 (TRASERA), CONEXIÓN HDMI (TOTAL): 4 (2 LATERAL / TRASERO 2), HDMI ENTRADA DE PC. PC (D-SUB) + ENTRADA DE AUDIO (ESTÉREO MINI): 1 (TRASERA), CONEXIÓN DE ENTRADA DE RF (S): 1 (TRASERA), USB 2.0: 1 (LATERAL), DOLBY DIGITAL , POR LO MENOS CON POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO DE 20W (10W X2) INCLUYE	BRAVIA 55" KDL-55EX500	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	18

			SOPORTE VESA Y LA INSTALACION			
15	FCE	REPRODUCTOR DE PELICULAS BLU RAY	REQUISITOS DE ENERGÍA (VOLTAJE) 110V/60HZ. CABLE HDMI. SALIDA HDMI X1. SALIDA DE VIDEO COMPONENTE X1. SALIDA DE VIDEO COMPUESTO X1. SALIDA DE AUDIO COAXIAL X1. SALIDA DE 2 CANALES DE AUDIO ANALÓGICA X1. USB WI-FI. PRESENTACIÓN DE FOTO CON MÚSICA (CD, USB). TRANSMISIÓN EN VIVO. TRANSMISIÓN 3D. FOTOTV HD. AUDIO DAC 192KHZ/24BIT. DTS-HD DECODIFICACIÓN DE AUDIO. CONVERSIÓN VIDEO DIGITAL A ANÁLOGO 1080I,720P: 12BIT/148.5MHZ 480I/P, 576I/P: 12BIT/108MHZ. AVC-HD (DISCO Y USB). USB PLAYBACK. DMP (VIDEO, AUDIO, FOTO).	Full HD 1080p 3D BDP-S480	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	4
16	FCE	CAMARA DE VIDEO HANDY CAM	GRABACION EN ALTA DEFINICIÓN. ESTABILIZADOR DE IMAGEN. FLASH INCORPORADO. GRABACIÓN DE AUDIO ENVOLVENTE (5,1 CANALES). GRABACIÓN EN 24MBPS. RESOLUCIÓN DE IMAGEN FIJA. ZOOM DIGITAL 350X. DUAL REC 5.3MP DE IMAGEN FIJA. ZOOM ÓPTICO 30X. SALIDA HDMI PANTALLA LCD EXTRA FINA DE 3.0 - 230K. FUNCIÓN GPS. LENTE GRAN ANGULAR: LENTE GRAN ANGULAR CARL ZEISS DE 29.8MM. DISPARADOR CON DETECCIÓN DE SONRISA. COMPATIBILIDAD TARJETAS DE MEMORIA COMPATIBLE YA SEA: STICK DUO / MEMORY STICK PRO DUO / SD / SDHC O SDXC). RESOLUCIÓN DE VIDEO: 1920 X 1080. SENSOR DE	SONY HDR-PJ10	SONY	2

			IMAGEN: CMOS. CONTROL REMOTO. BATERÍA Y CARGADOR 120-240V/60HZ. INCLUIR TARJETA DE MEMORIA 32GB			
17	FCE	CAMARA COMPACTA DIGITAL	ZOOM ÓPTICO 30X-ZOOM DE PRECISIÓN DIGITAL 120X APROX. (TOTAL) PÍXELS EFECTIVOS (MEGAPÍXELES) APROX. 16,2 LCD / VISOR TAMAÑO DE PANTALLA LCD (PULGADAS) 7,5 CM (TIPO 3) NÚMERO TOTAL DE PUNTOS DE LCD 921.600 GRABACIÓN SOPORTE DE GRABACIÓN MEMORY STICK DUO™ / MEMORY STICK PRO DUO™ (MARK2 SÓLO PARA PELÍCULAS) / MEMORY STICK PRO DUO™ HIGH SPEED (SIN ALTA VELOCIDAD) / MEMORY STICK PRO-HG DUO™ (SIN ALTA VELOCIDAD) SOPORTE DE GRABACIÓN II TARJETA DE MEMORIA SD (CLASE 4 O SUPERIOR PARA PELÍCULAS), TARJETA DE MEMORIA SDHC O SDXC (CLASE 4 O SUPERIOR PARA PELÍCULAS) FORMATO DE GRABACIÓN JPEG REPRODUCCIÓN / EDICIÓN REPRODUCCIÓN HD (ALTA DEFINICIÓN) MENOS DE 16 MEGAPÍXELES (4608 X 3456) PRESENTACIÓN DE DIAPOSITIVAS CON MÚSICA SÍ VÍDEO DE DIAPOSITIVAS SÍ ZOOM EN REPRODUCCIÓN SÍ (8X) ENTRADA Y REVISIÓN (MPEG) SÍ CLAVIJAS TERMINAL MULTIUSO CON ALTA DEFINICIÓN TYPE3C, AV (SD)/USB TERMINAL MULTIUSO SÍ USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD SÍ ACCESORIOS SUMINISTRADOS BATERÍA	DSC-HX100V	SONY	3

			RECARGABLE (NP-FH50), ADAPTADOR DE CA (AC- L200C/AC-L200D), CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CORREA PARA EL CUELLO, TAPA DE LENTE, CORREA PARA TAPA DE LENTE, CD-ROM DEBE INCLUIR 2 MEMORIAS MINIMO DE 8 GIGAS, EN DOS FORMATOS COMPATIBLES			
18	FCE	TEATRO EN CASA INHALAMBRICO, BLU RAY	CINE EN CASA REPRODUCTOR DE BLU- RAY. FULL HD 3D Y DVD - , CON UNA CALIDAD 1080P, SONIDO SURROUND 3D - WI-FI INTEGRADO. POR LO MENOS 2 ALTAVOCES POSTERIORES INALÁMBRICOS, QUE PERMITA TRANSMITIR CONTENIDO DE INTERNET MEDIANTE WI-FI, POR LO MENOS 1 ENTRADA Y UNA SALIDA HDMI, CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE ALTAVOCES. SOPORTE REPRODUCCIÓN: BD, DVD (-VR), CD-DA, MP3/WMA, DVD (-VR), CD-DA, MP3/WMA, DVD (-VR) BD, DVD (-VR), CD- DA, MP3/WMA. POR LO MENOS DOS PUERTOS USB. POTENCIA MAYOR A 1000W. INCLUIR CABLES RCA, CABLE COMPUESTO, HDMI. DE PODER, CONTROL REMOTO. PILAS, CABLES PARA LOS DEMÁS BAFLES. ALIMENTACIÓN 110V/60HZ.	BDV-E780 WHX906TXW	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	6
19	FCE	SISTEMA DE EDICION MAC PRO 12 (HARDWARE Y SOFTWARE)	DOS PROCESADORES INTEL DOS 2,93 6-CORE INTEL XEON "WESTMERE" (12 NÚCLEOS)/ 64 GB DE MEMORIA SDRAM ECC DDR3 EN OCHO RANURAS (64 GB)(8X8GB)/ TARJETA RAID: MAC PRO RAID CARD/ 8 TB CON CUATRO UNIDADES DE DISCO DURO SERIAL ATA DE 2 TB A 7200 RPM SERIAL	MAC PRO 12-CORE (ademas la referencia del software es: Final Cut Pro X/Motion 5/Compresor 4 For Final Cut)	Apple	2

			ATA 3 GB/. DOS TARJETAS GRÁFICAS ATI RADEON HD 5770 1GB/ DOS UNIDADES ÓPTICAS SUPERDRIVE 18X DE DOBLE CAPA QUE GRABA Y REPRODUCE TANTO CDS COMO DVDS. / UN APPLE MAGIC MOUSE Y UN MAGIC TRACKPAD/UN TECLADO APPLE KEYBOARD CON TECLADO NUMÉRICO (PARA LATINOAMÉRICA) Y GUÍA DEL USUARIO/ UN APPLE MINI DISPLAYPORT A DVI/ DOS APPLE LED CINEMA DISPLAY (27 "PANTALLA PLANA) THUNDERBOLT DISPLAY INTEGRA LA TECNOLOGÍA DE E/S. PANTALLA RETROILUMINADA POR LED DE 2.560 POR 1.440 PÍXELES DE ALTA RESOLUCIÓN, UNA CÁMARA FACETIME HD, AUDIO DE ALTA CALIDAD, POR LO MENOS TRES PUERTOS USB 2.0, UN PUERTO FIREWIRE 800, POR LO MENOS UN PUERTO GIGABIT ETHERNET Y POR LO MENOS UN PUERTO THUNDERBOLT PARA CONECTAR EN CADENA DISPOSITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO. ACCESORIOS, POR LO MENOS 3 CABLES FIREWIRE 800, 3 THUNDERBOLT. SISTEMA DE EDICION DE VIDEO FINAL CUT PRO X(• MONITOREO DE TRANSMISIÓN DE VIDEO Y AUDIO CON DISPOSITIVOS PCIE DE TERCEROS Y DISPOSITIVOS DE E/S THUNDERBOLT.1 • ARQUITECTURA DE 64 BITS PARA APROVECHAR MÁS DE 4 GB DE RAM. • RENDERIZADO DE FONDO USANDO GPU Y CPU. •			
--	--	--	--	--	--	--

			SEGMENTACIÓN POR COLORES ADMINISTRADA POR COLORSYNC. • RENDERIZADO DE PUNTO FLOTANTE DE ALTA PRECISIÓN EN UN ESPACIO DE COLOR DE LUZ LINEAL. • USA GRAND CENTRAL DISPATCH PARA APROVECHAR TODOS LOS PROCESADORES DISPONIBLES. • PREVISUALIZACIÓN A PANTALLA COMPLETA Y EN TIEMPO REAL DE ARCHIVOS MULTIMEDIA EN SD, HD, 2K O 4K SOBRE LA PANTALLA PRINCIPAL O UN LED CINEMA DISPLAY CONECTADO. • TECLADO PERSONALIZADO. • SOPORTE COMPLETO PARA UNICODE. • EXPORTACIÓN ACELERADA POR GPU. • VISTA DE PANTALLA COMPLETA EN OS X LION. • FAMILIA PRORES DE APPLE, UN CÓDEC VBR DE 10 BITS Y ANCHO COMPLETO, COMPATIBLE CON LOS PRINCIPALES TAMAÑOS Y VELOCIDADES DE FOTOGRAFÍAS, DESDE PRORES PROXY HASTA PRORES 4444. • RESOLUCIONES COMPATIBLES CON TAMAÑOS DE FOTOGRAFÍAS DE HASTA 4K. • CODIFICACIÓN DE ARCHIVOS MULTIMEDIA ORIGINALES EN PRORES 422 O PRORES PROXY PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO. • CREA CÁMERA ARCHIVES DESDE CUALQUIER CARPETA DE ARCHIVOS MULTIMEDIA PARA IMPORTAR A FINAL CUT PRO. • IMPORTA CÁMERA ARCHIVES DESDE SOFTWARE Y TARJETAS DE CAPTURA DE VIDEOS DE TERCEROS. • IMPORTA DESDE DISPOSITIVOS DE		
--	--	--	--	--	--

			APPLE, COMO IPHONE, IPOD TOUCH E IPAD 2. • IMPORTA PROYECTOS Y EVENTOS DESDE IMOVIE. • IMPORTACIÓN DE IMX, XDCAM, XDCAM EX, XDCAM HD Y XDCAM HD422 DE SONY CON SOFTWARE SONY ADICIONAL. • CONTROL DE DISPOSITIVOS FIREWIRE PARA CAPTURAR LA TRANSMISIÓN DE HDV, DV, DVCAM, DVCPRO, DVCPRO 50 Y DVCPRO HD DESDE CINTAS. • EXPORTA Y GRABA DVD, AVCHD Y BLU-RAY.3 • MENÚS DISEÑADOS POR APPLE PARA DVD Y MENÚS ANIMADOS PARA DISCOS BLU-RAY. • EXPORTA COMO SECUENCIA DE IMÁGENES. • EXPORTA COMO TRANSMISIÓN EN VIVO POR HTTP PARA TRANSMISIONES DE INTERNET A REDES CELULARES, WI-FI Y DE BANDA ANCHA. • EXPORTACIÓN A FORMATOS SIN COMPRIMIR 4:2:2 DE 8 BITS Y 10 BITS. • EXPORTA AUDIO COMO ARCHIVOS AAC, AC3, AIFF, CAF, MP3 Y WAV. • IMPORTA Y EDITA ARCHIVOS CON CAPAS DE ADOBE PHOTOSHOP. • SOPORTE DE EDICIÓN NATIVA4 PARA: H.264 DE CÁMARAS GOPRO E IFRAME/ H.264 DE CÁMARAS DSLR/ BROADCAST WAVE FORMAT (BWF)/(DV, DVCAM, DVCPRO, DVCPRO 50 Y DVCPRO HD. • HDV/AVC-INTRA, COMO AVC-INTRA 100 Y AVC-INTRA 50, DE PANASONIC/ IMX, XDCAM HD, XDCAM HD422 Y XDCAM EX DE SONY/XDCAM EX CREADO POR JVC/ CANON XF			
--	--	--	---	--	--	--

			MPEG-2; INGESTA COMPATIBLE CON OTRO SOFTWARE/AVCHD, INCLUYENDO AVCCAM DE PANASONIC Y NXCAM DE SONY/SD Y HD DE 8 Y 10 BITS SIN COMPRIMIR/APPLE INTERMEDIATE CODEC. • IMÁGENES FIJAS, COMO PSD, BMP, GIF, RAW, JPEG, PNG, TGA Y TIFF. • AUDIO COMPRIMIDO, COMO AAC, AIFF, BWF, CAF, MP3, MP4 Y WAV. • IMPORTA Y EXPORTA XML PARA LA COLABORACIÓN CON HERRAMIENTAS DE ACABADO Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DIGITALES DE TERCEROS.			
20	FCE	GRABADORA MP4 . USB	CAPACIDAD DE MANEJO DE POTENCIA 90W PMPO 4,6W RMS (2,3W+2,3W) ENTRADA ENTRADA AUXILIAR DE AUDIO. SALIDA RMS ESTÉREO 2,3 W+2,3 W, 90W PMPO REPRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE AUDIO DIGITAL REPRODUCTOR DE CD-R/CD-RW/RADIO/CASETTE. REPRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE MÚSICA DIGITAL . OPR LO MENOS UN PUERTO USB INTEGRADO PARA REPRODUCTORES. PORTATIL	CFD-RS60CP	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	6
21	FCE	MEZCLADOR DE VIDEO PORTATIL	SWITCHER MULTIFUNCIONAL DE ALTO DESEMPEÑO DOTADO DE UN DISEÑO SENCILLO E INTUITIVO. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: 8 ENTRADAS MODO HD: (4 X HD-SDI, 3 X HDMI, 1X DVI-I) CON FUNCIÓN SINCRONIZADOR DE CUADROS MODO SD: (4 X SD-SDI, 3 X COMPUESTA ANALOGA, 1 X DVI-I) CON FUNCIÓN SINCRONIZADOR DE	MCS-8M	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	1

			CUADROS 4 SALIDAS MODO HD: PGM (HD-SDI), AUX1 (HD-SDI), AUX2 (HD-SDI Y DVI-D), MULTIVISUALIZADOR (DVI-D Y HD-SDI) MODO SD: PGM (SD-SDI), AUX1 (SD-SDI), AUX2 (SD-SDI Y COMPUESTA ANÁLOGA), MULTIVISUALIZADOR (DVI-D Y SD-SDI) 1M/E + 1 KEY + AUX MIX UNA SEÑAL DE RECORTADOR ELECTRÓNICO DE VIDEO Y UNA SEÑAL DE ENTRADA MIXTA AUX PUEDEN SER INSERTADAS EN EL PROGRAMA PRINCIPAL. FUNCIÓN MULTIVISUALIZACIÓN SALIDA PARA MEMORIA DE CUADRO MONO CANAL./ EL EQUIPO DEBE LLEVAR CABLES DE PODER Y TODOS LOS ACESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.			
22	FCE	KIT PARA CAMARAS HVR- S270U HDV 1080I	BATERÍA SONY BP-GL65 DE IÓN DE LITIO QUÍMICA PARA VIDEOCAMERAS PROFESIONALES Y VTR QUE ACEPTAN V-MOUNT BATERÍAS. -CARGADOR AC-DN10 ADAPTADOR DE CA / -TARJETA DE MEMORIA TRANSCEND 32GB COMPACTFLASH UDMA 400X. -MALETIN PETROL BAGS PC103 DECA U-BAG	Batería Sony BP-GL65- Cargador AC-DN10 Adaptador de CA /- Tarjeta de memoria 8GB CompactFlash UDMA 400x. -	SONY	3
23	FCE	CAMARA DIGITALES DE VIDEO	VIDEOCAMARA. INCLUYE: BATERIAS, MEMORIA 32 GB, LENTES Y ADAPTADORES, TELEFOTO, MALETA Y FILTROS TIFFEN. SSTEMA 1080/60I; NTSC 480/60I SENSOR R CMOS. 4.2MP (2.65MP EFFECTIVOS) LENTE 12X. G-LENS 29.8-357.6MM (35MM EQUIVALENTE, 16X9 MODO), F/1.8-3.4 160X ZOOM DIGITAL MODO: OPTICAL STEADYSHOT W, ACTIVE MODE, ENFOQUE	HXR MC2000U	SONY	2

			AUTO/MANUAL RESOLUCIÓN HORIZONTAL 1080 LINEAS ILUMINACIÓN MINIMA 3 LUX (1/30 SHUTTER SPEED), 11 LUX (1/60 SHUTTER SPEED) MONITOR LCD DE 2.7", CLEARPHOTO LCD, 230,400 PIXELS (16:9) VIEWFINDER 0.2" COLOR, 201,600 PIXELS (4:3) RANURA DE MEMORIA (SD/MEMORY STICK MEDIA) RANGO DE VELOCIDAD DEL DISPARADOR 1/6 - 1/10000 (CONTROL MANUAL DEL DISPARADOR) BALANCE DE BLANCOS AUTOMATICO, EXTERIORES (5800K), INTERIORES (3200K), PANEL TACTIL			
24	FCE	TRÍPODE PARA CAMARA	TRÍPODE PARA LA CÁMARA, CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO, CAPACIDAD DE CARGA: 15.4 LIBRAS (7KG), ALTURA MÁXIMA: 59,0 "(150.0CM), ALTURA MÍNIMA: 27,6 "(70.1CM), LONGITUD CERRADA: 30,0 "(76,2 CM), BURBUJA DE NIVEL / ILUMINADO: SÍ / NO, PESO: 7,0 LIBRAS (3,2 KG), BOLA DE NIVELACIÓN DE 50 MM 2-WAY FLUIDO, FIJACIÓN RÁPIDA BURBUJA DE NIVEL, DE NIVEL MEDIO ESPARCIDOR FUNDA			1
25	FMARN	TELON	TELON PARA PROYECCON SM/ IG, BASE BLANCO MATE, ESTRUCTURA METALICA PARA PARED O TECHO, ENROLLADO POR PULSO TAMAÑO 2,0 X 2,0 MS. CUMPLE NORMATIVA DE SEGURIDAD Y INCENDIO M1.		DRAPPER, IG, SM, BREDFOR	25

26	FMARN	VIDEOBEAM INTERACTIVO FIJO A TECHO	VIDEOBEAM INTERACTIVO DE 3000 LUMEN O MÁS, RESOLUCIÓN WXGA (1280X800), CONTRASTE 3200:1. BRILLO 2700 ANSI LUMENS. INFRAROJO PARA CONTROL DE PRESENTACIONES SIN NECESIDAD DE ESTAR JUNTO AL TABLERO O PANTALLA DE PROYECCIÓN. PUERTO USB, HDMI 1.3, ETHERNET Y VGA. SOPORTE PARA FIJACIÓN A TECHO, CABLEADO Y CAJA METÁLICA ENTRADA /SALIDA (INSTALADA SOBRE LA PARED A 10M DE DISTANCIA DEL VIDEOBEAM) PARA CONEXIÓN DE POTENCIA, VGA ENTRADA, VGA SALIDA, USB, HDMI, AUDIO ESTEREO Y VIDEO, SVIDEO Y ETHERNET, INCLUTYE EL CABLE HDMI, CABLE USB, CABLE RCA, CABLE DE AUDIO ESTEREO PC, CABLE EN PLACA TOMA Y VIDEOBEAM.	IN3904 IN3916	DELL. SONY. HP, TOSHIBA, NEC, OPTOMA	1
27	FASAB	TABLETA DIGITALIZADORA GRANDE Y TÁCTIL	ESPECIFICACIONES AREA ACTIVA:LÁPIZ: 325 X 203 MM, TÁCTIL: 224 X 140 MM SENSOR AVANZADO DE PUNTA DE LÁPIZ: SÍ CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA DE APLICACIONES: SÍ BUNDLED SOFTWARE DOWNLOAD PROGRAM: SÍ COLOR: NEGRO COMPATIBILIDAD: MAC Y PC INTERFAZ: USB O INALÁMBRICO RF (CON KIT DE ACCESORIOS INALÁMBRICOS QUE SE VENDEN POR SEPARADO) CAMBIO DE PANTALLA: SÍ EXPRESS KEYS: 8 EXPRESS VIEW DISPLAY: SÍ INGRESO SENSIBLE AL TACTO: CONTROLES TOUCH RING DEFINIDOS POR EL USUARIO HASTA	Intuos5 large	WACOM	15

			DE CUATRO FUNCIONES FRECUENCIA MÁXIMA DE INFORMES: 200 PPS MULTI-FINGER TOUCH: SÍ PEN ACCURACY: $\pm 0,25$ MM DIMENSIONES DE LA TABLETA: 487 X 318 X 12 MM NIVELES DE SENSIBILIDAD A LA PRESIÓN: 2048 RESOLUCIÓN: 5080 LPI (LÍNEAS POR PULGADA) RANGO DE INCLINACIÓN (TODOS LOS LÁPICES): $\pm$ 60 GRADOS			
28	FASAB	FLASH DIGITAL	MEDICIÓN DE FLASH E- TTL II NÚMERO GUÍA DE 58* FUNCIONA COMO FLASH MAESTRO O ESCLAVO INALÁMBRICO CABEZAL DE ZOOM DE 24- 105 MM CON DIFUSOR DE 14 MM RECICLAJE RÁPIDO Y SILENCIOSO BALANCE DE BLANCOS COMUNICADO A UNA SLR DIGITAL PIE DE MONTURA METÁLICO CABEZAL GIRATORIO A 180 GRADOS HAZ DE AYUDA AF	580 EX II	CANON	6
29	FASAB	CAMARA DIGITAL	•SENSOR CMOS APS-C DE 18 MP • DISPAROS HASTA 8 FPS • GAMA DE ISO HASTA 12800 • APROX. VISOR DE 100% • 19 PUNTOS AF TIPO CRUZ • SISTEMA DE MEDICIÓN IFCL • DUAL "DIGIC 4" • VÍDEOS FULL HD • TRANSMISOR SPEEDLITE INTEGRADO • LCD CLEAR VIEW II DE 3" • CUERPO DE ALEACIÓN DE MAGNESIO CON PROTECCIÓN DEL ENTORNO	eos 7D 18 mp	CANON	9
30	FASAB	TARJETA MEMORIA	TARJETA MEMORIA COMPACT FLASH 16 GB 200 X LEXAR			10
31	FASAB	TARJETA MEMORIA	TARJETA MEMORIA SD 16 GB CLASS 10 LEXAR PLATINUM			10

32	FASAB	FILTRO	FILTRO CLOSE - UP 72 MM + 1 + 2 + 4 + 10			10
33	FASAB	KIT DE LIMPIEZA PARA CAMARA ESTUCHE DE LUJO	KIT DE LIMPIEZA DE 5 PIEZAS PARA CANON EOS 7D		CANON	2
34	FASAB	LENTE GRAN ANGULAR Y MACRO PARA CANON EOS 7D	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: • MARCA: BESEL • MODELO: BESEL WA62 • FACTOR DE CONVERSIÓN: 0.5X • ÓPTICA DE CRISTAL DE ALTA CALIDAD • ROSCA TRASERA: 62MM (TENEMOS ADAPTADORES PARA TODOS LOS DIÁMETROS DE ROSCA, CONSÚLTENOS) • ROSCA FRONTAL: 82MM • MACRO: SÍ • COMPATIBILIDAD HD (ALTA DEFINICIÓN): SÍ • PESO: 272 GRAMOS • TAPAS Y BOLSA INCLUIDA		CANON	1
35	FASAB	LENTE CANON	LENTE CANON 100 MM F/2 USM		CANON	1
36	FASAB	BATERIAS PARA CAMARA	BATTERY CHARGER LC-E5			2
37	FASAB	BATERIA PARA CANON LP E5	BAT. DIGITAL CANON LP E5			3
38	FASAB	BATERIA PARA CANON LP E6	BAT. DIGITAL CANON LP E6			3
39	FASAB	MALETIN PROFESIONAL	ESTUCHE MALETIN PROFESIONAL LOWEPRO FASTPACK 250 (BLACK)			10
40	FASAB	CAMARAS CANON EOS 5D MARK II (EF 24-105 MM LISU)	SENSOR FULL FRAME CMOS DE FOTOGRAMA COMPLETO DE 21.0 MP · 6.3 FPS, RÁFAGA DE 60 IMÁGENES JPEG · AF DE 61 PUNTOS CON 6 PUNTOS AF AUXILIAR · PANTALLA LCD DE 3.2" · PROCESADOR DIGIC V · GRABA IMÁGENES RAW/JPEG · SOFTWARE DIGITAL PHOTO PROFESIONAL · CUERPO COMPACTO DE ALEACIÓN	CAMARAS CANON EOS 5D MARK II (EF 24-105 MM LISU)	CANON	2

			DE MAGNESIO OPCIONES DE CONECTIVIDAD			
41	FASAB	CAMARA DIGITAL DE VIDEO	NÚMERO SENSORES 1 N TIPO SENSOR CMOS - 1/2,3 ÓPTICA JVC HD GT LENS DISTANCIA FOCAL 3,7-37,6 ZOOM ÓPTICO/DIGITAL 10X / 200X PANTALLA / VISOR LCD DE 3,5 PULGADAS Y 920.000 PÍXELES DE RESOLUCIÓN TIPO ALMACENAMIENTO TARJETA SD / SDHC / SDXC INTERFAZ DE CONEXIÓN USB 2.0 INTERFAZ DE VIDEO HDMI, VIDEO POR COMPONENTES, VIDEO COMPUESTO, RCA DIMENSIONES 54 X 62 X 121 MM. PESO 370 G SOFTWARE INCLUIDO PIXELA EVERIO MEDIABROWSER	GZ-HM960	SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	1
42	FASAB	CALIBRADOR DE PANTALLAS	ESPECTROFOTÓMETRO DE COLOR NEGRO, SOFTWARE DE PERFILADO, SOFTWARE COLORPICKER E DIGITALPOUCH, SOFTWARE DE CALIBRACIÓN DE CÁMARAS COLORCHECKER, OBJETIVO COLORCHECKER CLASSIC [MINI], DVD DE FORMACIÓN INTERACTIVA, FUNDA PROTECTORA/SOPORTE DE MONITOR, GUÍA DE INICIO RÁPIDO Y CABLE DE ALIMENTACIÓN USB. INCLUIR UNA LICENCIA ILIMITADA PARA TODOS LOS USUARIOS. DEBE INCLUIR UN CONTRATO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL (EULA - END USER LICENSE AGREEMENT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) QUE PERMITE A UN ÚNICO USUARIO INSTALAR Y EJECUTAR UN NÚMERO ILIMITADO DE	PHOTO	COLORMUNKI	3

			INSTANCIAS DEL SOFTWARE EN UN NÚMERO ILIMITADO DE COMPUTADORAS QUE POSEA. PERMITE A LOS CLIENTES ELIMINAR LIBREMENTE EL PRODUCTO DE UNA COMPUTADORA Y AÑADIRLO A OTRA SIN NECESIDAD DE NINGÚN REGISTRO DEL SOFTWARE. EL PROCESO DE ACTIVACIÓN DEBE ESTAR DISEÑADO PARA PERMITIR QUE EL SOFTWARE CONÉCTESE AL DISPOSITIVO DE HARDWARE LA PRIMERA VEZ QUE SEA UTILIZADO EN LA ESTACIÓN DE LA COMPUTADORA DESIGNADA Y NO NECESITA UNA CONEXIÓN A INTERNET. UN ARCHIVO PDF ACERCA DE LA POLÍTICA DE LICENCIAS ILIMITADAS DEL USUARIO ÚNICO PUEDE SER DESCARGADO POR MEDIO DEL ENLACE DE LA FICHA SOPORTE			
43	FI	TELEVISOR	TV LED 55" FULL HD 1080P, TDT EUROPEO (DVB-T1 Y DVB-T2), HOMOLOGADO PARA COLOMBIA, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 120 HZ, SENSOR DE AMBIENTE. PUERTO USB, 7 ENTRADAS, HDMI. SEÑAL DE VÍDEO: 1080/60P (HDMI COMPONENTE), 1080/60I, 1080/24P (HDMI), 720/60P, 480/60P, 480/60I, DE ALIMENTACIÓN DE CA DE ENTRADA: 1 (TRASERA) LA CONEXIÓN AC 110V/60HZ, .ADICIONAL POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ENTRADA DE AUDIO ANALÓGICO (S) (TOTAL): 4 (1 LATERAL / 3		SONY, PANASONIC, LG, SAMSUNG, JVC	12

			POSTERIOR), SALIDA DE AUDIO: 1 (TRASERA), VÍDEO POR COMPONENTES (Y / PB / PR) ENTRADA (S): 2 (TRASERO) (1 FIJA / 1 SELECCIONABLE) , ENTRADA DE VÍDEO COMPUESTO (S): 2 (1 LATERAL / 1 TRASERO) , SALIDA DE AUDIO DIGITAL (S): SALIDA DIGITAL ÓPTICA - 1 (TRASERA), CONEXIÓN HDMI (TOTAL): 4 (2 LATERAL / TRASERO 2), HDMI ENTRADA DE PC. PC (D-SUB) + ENTRADA DE AUDIO (ESTÉREO MINI): 1 (TRASERA), CONEXIÓN DE ENTRADA DE RF (S): 1 (TRASERA), USB 2.0: 1 (LATERAL), DOLBY DIGITAL , POR LO MENOS CON POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO DE 20W (10W X2) INCLUYE SOPORTE VESA Y LA INSTALACION			
--	--	--	---	--	--	--

SOLUCIÓN INTEGRAL DE FOTOGRAFIA

ÍTEM	FACULTAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	REF.	MARCA RECOMENDADA	CANTIDAD
1	FASAB	SET ELINCHROM D-LITE 4 IT 400WS.	CADA SET CONTIENE: 3 CABEZAS DE LUZ ELINCHROM D-LITE 4/400WS. LUZ DE MODELADO, POTENCIA VARIABLE, FOTOCELDA, RECEPTOR Y VENTILADOR INCORPORADO 1 TRASMISOR SKYPORT ECO 3 CABLES PARA CORRIENTE 1 CABLE DE SINCRONIZACIÓN X 5MT 3 TAPAS PROTECTORAS 1 1 REFLECTOR 16CM 90° 2 CAJAS DE LUZ 66 X 66CM. 3 TRÍPODES ALTURA 85 - 235CM. 1 TULA PARA TRANSPORTAR TRÍPODES Y CAJAS DE LUZ 1 SET SOMBRILLAS PLATEADA Y TRASLUCIDA DE 83CM. 2 MALETAS DE LONA PARA TRANSPORTE DE 2 CABEZAS	20825	Elinchrom	3

			1 DVD GUÍA DE ILUMINACIÓN + CARTILLA			
2	FASAB	SET LUZ CONTINUA 3 ANTORCHAS	CONTIENE. 3 SCANLITE 300 / 650WS 2 REFLECTORES 16CM ESTÁNDAR 1 SET DE BANDERAS 21CM + REFLECTOR. 3 PROTECTORES PIREX 3 TRÍPODES ALTURA 85 - 235CM. 1 TULA PARA TRANSPORTAR TRÍPODES 1 MALETA RÍGIDA PARA 3 CABEZAS Y ACCESORIOS 3 LÁMPARAS HALÓGENAS 300WS 3 LÁMPARAS HALÓGENAS 650WS	20659		1
3	FASAB	GENERADOR RANGER QUADRA SPEED A	CONTIENE: 2 BATERÍAS + 1 CARGADOR MULTIVOLTAJE 1 TRANSMISOR SKYPORT + RECEPTOR INCORPORADO 1 CABLE DE SINCRONIZACIÓN X 5 MTRS 2 ANTORCHAS RANGER QUADRA A 2 REFLECTORES ESTÁNDAR PARA RANGER QUADRA 1 CORREA 2 TRÍPODES ALTURA 85 - 235CM. 1 TULA PARA TRÍPODES Y CAJAS DE LUZ 1 MALETA RÍGIDA PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO.	10291		1
4	FASAB	ADAPTADOR	PARA RANGER Q			2
5	FASAB	CAJA DE LUZ	CAJA DE LUZ 90X110 + DIFUSOR VENTANA			1
6	FASAB	CAJA DE LUZ	CAJA DE LUZ 100X100 CM			2
7	FASAB	CAJA DE LUZ	CAJA DE LUZ OCTA 135 CM			2
8	FASAB	CAJA DE LUZ	CAJA DE LUZ 130X50CM			2
9	FASAB	CAJA DE LUZ	CAJA DE LUZ DEEP OCTA 150 CM . INDIRECTA			1
10	FASAB	TRIPODE	TRÍPODE JIRAFÁ COMPLETO			4
11	FASAB	PORTA VIÑETA	PARA AMPLIADORA KAISER VP350			2

12	FASAB	TRIPODE	TUBOS DE FIBRA DE CARBONO PARA LAS PATAS Y LA COLUMNA CENTRAL , TUBO DE FIBRA DE CARBÓN 100%, DE TRES FACETAS, CON LA FAMOSA PATENTE QUE PERMITE CAMBIAR LA POSICIÓN DE LA COLUMNA CENTRAL DE VERTICAL A HORIZONTAL EN SEGUNDOS. PARA CONSEGUIR UNA MEJORA DE LA RIGIDEZ Y LA LIGEREZA + ROTULA MANFROTTO JOYSTICK 327RC2 PESO: 1,34 KG. COLOR: NEGRO MATERIAL: MAGNESIO Y FIBRA DE CARBONO ALTURA MAXIMA: 146CM. ALTURA MÍNIMA: 8CM SOPORTE MAX.: 5 KG.	190XProb	MANFROTTO	10
13	FASAB	EXPOSÍMETRO	MIDE; LUZ AMBIENTE, LUZ FLASH, INCIDENTE ESTUCHE, BATERIA, CORREA Y MANUAL		Gossen, Digipro F	2
14	FASAB	AMPLIADORA	FORMATO 6X6 Y 35MM. VIÑETA PARA 6X6 Y 35MM BASE 45X50, RESISTENTE A LA VIBRACIÓN COLUMA ALUMINIO 1MTR. DOBLE CONDENSADOR.	VCP 6005,	Marca Kaiser	10
15	FASAB	TRANSFORMADOR	110V , PARA AMPLIADORA COLOR			10
16	FASAB	LENTE	LENTE ROGONAR F4,5 75MM, PARA 6X6.	f4	Rogonar	5
17	FASAB	LENTE	LENTE ROGONAR F2,8 50MM, PARA 35MM	f2	Rogonar	5
18	FASAB	CORTADORA	DE DISCO DE 46 CM	4318		1
19	FASAB	JUEGO DE FILTROS	CLOSE UP 58 MM +1, +2, +3, 4		cokin	3

20	FASAB	FONDOS	SISTEMA COMPLETO DE TRES FONDOS, NEGRO, BLANCO Y GRIS DE 2,70 X 6 METROS RÍGIDOS. TRIPODES MASTER 109 X 377 CM, TUBO PORTAFONDOS, MALETA TRANSPORTE.			1
----	-------	--------	--	--	--	---

La no presentación del Anexo No. 3 **genera rechazo de la propuesta**

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 5

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible/ No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorgan puntaje	Hasta 30 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 70 Puntos
Total Puntos a adjudicar	100 Puntos

5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

5.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE financieramente.

5.5. EVALUACIÓN TÉCNICA PARA CADA ITEM O SOLUCION INTEGRAL

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

Para que una oferta de una SOLUCION INTEGRAL sea declarada **ADMISIBLE**, la **TOTALIDAD** de los equipos que conforman la oferta de la solución integral deben cumplir con los requisitos de orden técnico y deben haber sido cotizados.

La calificación técnica se realizara sobre cada **ITEM O SOLUCION INTEGRAL** ofertado es decir existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM Ó SOLUCION INTEGRAL por SOLUCION INTEGRAL**.

Aquellas propuestas presentadas para equipos que sean evaluadas como NO ADMISIBLES no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE

2	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Posee una capacidad de contratación K mínima en SMMLV (según lineamientos establecidos en los numerales 2.4.1.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.5.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.6.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Presenta los catálogos originales de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.7.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías de 48 horas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos en el ordinal 7 del numeral 2.4.1.8.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 4.1.1)	CUMPLE ó NO CUMPLE
10	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

5.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje procederá únicamente con las propuestas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la

evaluación técnica de los requisitos mínimos. Las propuestas que en los tres aspectos hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de 30 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	20
Soporte Técnico	10
TOTAL	30

5.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA CADA ITEM ó SOLUCIÓN INTEGRAL. (20 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de 2 años. Sin embargo el oferente que proponga un tiempo de garantía de 3 años, tendrá un puntaje adicional.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso la universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta y de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado, puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubierto por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el equipo funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
20 Puntos	Garantía a 4 años
15 Puntos	Garantía a 3 años
5 Puntos	Garantía a 2 años

5.6.3. CALIFICACION DEL SOPORTE TECNICO OFERTADO PARA CADA ITEM ó SOLUCIÓN INTEGRAL. (10 puntos)

El proponente o los proponentes deberán especificar en su oferta los siguientes aspectos en los cuales el comité Institucional de laboratorios considera que se nota el soporte técnico ofrecido para los equipos ofertados:

Suministro a cargo del proveedor de los repuestos necesarios (no consumibles) para garantizar el funcionamiento de los equipos hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los equipos, firmada por el respectivo supervisor.

El tiempo máximo de respuesta hace referencia al tiempo límite en el cual, la firma contratista a la que se le adjudique uno o varios ítems, debe haber tomado las medidas necesarias para garantizar a la Universidad, que el equipo objeto de la garantía, continúe prestando el servicio en forma adecuada.

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta a las garantías que no puede ser mayor a 48 horas para los ítems a los que se postule

El tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía esta determinado en máximo 48 horas, sin embargo para aquellos oferentes que propongan un tiempo de respuesta máximo de 24 horas obtendrán un puntaje adicional.

El comité institucional de laboratorios una vez revisados los criterios las ofertas para los criterios expuestos anteriormente, determinara si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar le puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
5 Puntos	Garantía de suministro de repuesto hasta 5 años contados a partir de la fecha de firma del acta de recibido a satisfacción
5 Puntos	Tiempo de respuesta para solucionar una reclamación de garantía de 24 horas

5.6.5. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que haya cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 3, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe

ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto EN TAL SENTIDO TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS Ó SOLUCIÓN INTEGRAL SOLICITADOS Y OFERTADOS DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

El ANEXO No. 3 no es subsanable en ningún caso. La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado para el efecto en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente en la Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem y otra para la totalidad de la solución integral.

Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem y por solución integral, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificaron las ofertas para cada ítem ó solución integral cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

5.6.5.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO No 3, en los cuales se establezcan claramente, los ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL, a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 70 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para cada ITEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL a evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM ó para la SOLUCIÓN INTEGRAL.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota No. 1 = Media Aritmética.
2. Balota No. 2 = Media Geométrica.

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 70 Puntos y la metodología de asignación será:

5.6.5.2. Media aritmética

Media Aritmética = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

La media aritmética es un promedio "standard" que a menudo se denomina "promedio".

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n x_i + (N * VB)}{n + N}$$

En donde

n es el número de propuestas hábiles,

Xi es la sumatoria lineal de los valores de las propuestas hábiles,

VB el valor base determinado por la Universidad para cada ITEM ó por la SOLUCIÓN INTEGRAL.

N el número de veces a incluir el valor base.

5.6.5.2. Media geométrica

Media Geométrica: Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media.

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

pn: Valor de cada propuesta hábil
 VB: VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, .
 n: NUMERO DE PROPONENTES HABLES
 N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LA MEDIA GEOMETRICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO DE OFERENTES	NUMERO DE VECES A INCLUIR VB
2	1
3	2
4	3
MAYOR A 4	4 UNICAMENTE

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación será el resultado de:

$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmética}) * 0.15) / 70 \text{ puntos}$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeará por debajo.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicarán el (la) ó los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará el (la) ó los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL. a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; de persistir el empate, se adjudicará el (la) los (las) ITEMS ó la SOLUCIÓN INTEGRAL, a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del soporte técnico; de persistir el empate, y por ultimo de persistir el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados. Este sorteo debe ser reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

CAPÍTULO 6 DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

La adjudicación se hará total o Parcial, **de manera parcial**, por ítem ó para la solución integral, es decir una propuesta para la solución integral que conforma el proceso o para ítems individuales. **La solución integral a ofertar debe ser incorporada en los cuadros de especificaciones del capítulo 4.**

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el mismo, por los medios con anterioridad establecidos en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones **b.** Cuando falte voluntad de participación, y **c.** Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

CAPÍTULO 7

DEL CONTRATO

7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

7.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **COMPRA VENTA.**

7.2.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato o los contratos derivados es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **(\$842.204.950.00) M/CTE. IVA Incluido**, pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega parcial o total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

7.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

7.5.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo

total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

7.5.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por lo menos, y su vigencia se fijará teniendo en cuenta las características especiales de los bienes, pero no será inferior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

7.6. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Comité Institucional de Laboratorios o quien este delegue; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

7.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

7.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e

incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

7.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

7.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

7.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

7.15. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

7.16. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

7.17. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

7.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

7.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____de____de 2012

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2012 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$_____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la

Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____,
_____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad
_____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____,
identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino
de _____, obrando en representación de la sociedad _____,
domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o
Consortio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en
el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consortio) se conforma con el propósito de
presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La
Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo
con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE
CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consortio) que
se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para
% _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y
mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma
conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes
aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión
Temporal o Consortio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consortio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consortio) se extenderá por todo
el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año
más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o
Consortio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consortio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el
intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que
representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

ANEXO 3.
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta:

1. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
2. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así:

ARTÍCULO 6º. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República.

La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems..

LA UNIVERSIDAD SE PERMITE INFORMAR QUE LAS MARCAS INCLUIDAS EN EL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO No. 3 SON MARCAS SUGERIDAS Y SE PUEDE COTIZAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

VER ANEXO 3 XLS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

ANEXO 4.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de JULIO de 2012. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MESES APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
<i>SALUD</i>						
<i>RIESGOS PROFESIONALES</i>						
<i>PENSIONES</i>						
APORTES PARAFISCALES:						
<i>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</i>						
<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF</i>						
<i>SERVICIO NACIONAL SENA</i>						

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
REVISOR FISCAL _____
No. TARJETA PROFESIONAL _____
(Para el Revisor Fiscal) _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012**

ANEXO NO. 5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012**

**ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTÁ CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiéndolos los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2012

ANEXO N. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

PLIEGO DE CONDICIONES